



Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Oficina de Gestión del Talento Humano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS N° 008-2024- CEPPCAS MDPP – NECESIDAD TRANSITORIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA CAS 001-24 EJECUTOR COACTIVO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE EVALUACIÓN PSICOTECNICA	PUNTAJE DE ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN
1	ALVAREZ VALENCIA GLORIA MARIA	35	6	27	68	NO APTO

* NSP: NO SE PRESENTO

IMPORTANTE: Para suscribir el contrato la persona seleccionada, deberá presentar:

El/la o los postulantes GANADORES deberán presentarse a la Oficina de Gestión del Talento Humano, sito en la Calle 9 de Junio N° 100 – Cercado de Puente Piedra, para la suscripción del contrato de trabajo, dentro del plazo establecido en el cronograma, a fin de realizar la vinculación laboral, debiendo presentar con carácter obligatorio los siguientes documentos:

- En caso de formación básica, técnica o universitaria completa, el título o grado deberá de presentarse fedateado por la entidad o legalizado por un notario.
- Una foto actual tamaño carnet a color en fondo blanco
- Copia del Formulario 1609- Suspensión de 4ta categoría SUNAT (opcional).
- Copia legible del su Documento Nacional de Identidad (DNI VIGENTE) o Carnet de Extranjería (C.E) y de cada uno de sus derechohabientes (cónyuge/conviviente, hijos, según corresponda).
- Certificado de no registrar Antecedentes judiciales, penales y policiales (original o copia impresa de la plataforma virtual). No se aceptará Certificado Único Laboral.
- Tratándose de títulos y grados obtenidos en el extranjero, deberán estar registrados previamente ante el Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero de SERVIR o en el Registro de grados académicos y títulos profesionales de la SUNEDU, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley.
- Las personas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización de trabajo emitida por la autoridad competente.
- Declaración jurada de antecedentes previsionales.
- Autorización de domicilio, correo para notificaciones Laborales y croquis de domicilio actual debidamente firmado.
- Consulta o ficha RUC (condición activa), de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

1. El postulante declarado APTO deberá acercarse a la Calle 9 de junio N° 100 – Cercado de Puente Piedra (puerta posterior de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra), el **30 de septiembre del 2024 (fecha única) a partir de las 08: 30 a.m.** a fin de registrar su asistencia y realizar la firma del contrato respectivo,



Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Oficina de Gestión del Talento Humano

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de acuerdo a los siguientes horarios (postulante que no se presente dentro del horario establecido quedará automáticamente eliminado):

SERVICIO- PUESTO	HORARIO
EJECUTOR COACTIVO	

**Tolerancia de 5 minutos*

NOTA:

- En caso de no presentar los documentos antes mencionados, no habrá posibilidad a celebrarse y/o suscribirse al contrato CAS, en conformidad a las bases de la convocatoria CAS 008 – 2024.
- En caso de no presentarse en la fecha establecida, no habrá posibilidad a celebrarse y/o suscribirse al contrato CAS, en conformidad a las bases de la convocatoria CAS 008 - 2024.
- Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

Puente Piedra, 27 de septiembre de 2024